

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos del Subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3648-SEPJF

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Agréguese el oficio del Subprocurador de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, por medio del cual informa que envió al Poder Legislativo local la iniciativa consistente en el **“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”** mediante la cual solicitó la ampliación presupuestal para cubrir el pago de la pensión materia de este medio de control constitucional.

II. Requerimiento.

En atención a lo anterior, se **requiere** al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que, en un plazo de **diez días hábiles**, informe a este Tribunal las gestiones realizadas encaminadas para determinar si se aprueba o no la solicitud de ampliación presupuestal relacionada con esta controversia constitucional.

En ese tenor, es importante precisar que el monto solicitado por el Instituto actor y que se contempla en la referida iniciativa constituye una deuda por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad al invadir su autonomía presupuestaria, tal y como se señaló en la sentencia, razón por la cual es necesaria la aprobación de la cantidad materia de la ampliación.

Se hace de su conocimiento que las simples manifestaciones o reiteraciones de las constancias que obran en autos, no se tomarán como actos tendentes al

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024

cumplimiento.

III. Apercibimiento.

Dígase al **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la entidad** que, en caso de incumplir con el requerimiento precisado, se le aplicará como persona física una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y, en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Notifíquese.

Por lista y por oficio al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**.

Cumplase.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH. 15

Identificador de proceso de firma: 838503

[illegible]

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T17:58:47Z / 04/09/2026T11:58:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		80 87 0a 8c c1 a2 70 c3 f9 9b b8 b6 59 16 27 20 6f 22 12 12 fd d5 19 75 92 32 80 2a fd 41 e4 6e f0 8e 78 d0 0c 81 82 21 1a a9 7e 78 8a 40 45 21 c5 db 5a 32 d6 dd 2a c7 78 2d ac 72 23 16 e3 78 06 18 9a af 6c 3d ac 3c bb 1f e6 f7 0b 06 08 49 33 d5 64 d4 b0 4e 04 10 6a 68 cc a2 3e f7 e5 b3 c3 ab fe 9f 6e b9 e2 da 29 d3 9a d0 bc 56 75 16 18 b9 5c 03 6f f0 fb f7 14 29 0b 1a 65 56 84 c3 bb 46 43 85 cf 1b 04 ed b2 cb 9e bb 12 4f aa dd a1 b1 60 71 fe b2 90 3a 8a c5 56 08 41 44 cf 19 d5 d9 26 64 53 2c a2 94 1d 3c f5 99 5a ef 90 f7 6e bc fb 8d 47 5c 49 78 4f 69 5e e8 5b 71 5b 6c 43 80 0d 88 5f 87 d6 a2 d4 52 f5 43 98 c5 01 2a 29 8a 51 ac d2 91 dc b9 20 49 0b 5e d4 31 16 80 97 6c 68 13 e8 80 bd eb 44 e5 3d 37 5c ab 21 0b 4f ee 1c 96 f5 85 b8 71 04 c5 d3 ec 8e 29 ba a1 b2 3a bf bd 7d b1 be 17 1f e7 00 12 25 06 5c 83 07			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T17:58:47Z / 04/09/2026T11:58:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2026T17:58:47Z / 04/09/2026T11:58:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1965532			
	Datos estampillados	50E645F8F740094084B7DF739BE8BD6E57C7E6D3EC89FBF25C3D3B1F98BBD1B41880			